

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO

ALIANSAT 2025-26

Tras cinco ediciones del proyecto **ALIANSAT**, el SAT! Sant Andreu Teatre desea continuar manteniendo esta alianza entre coreógrafos/as o compañías profesionales de danza y la propia sala. El objetivo es que se establezca una relación útil tanto para el artista como para la propia entidad, para facilitar la creación y el desarrollo de las producciones de danza además de estimular la generación y fidelización de público, así como para contribuir al diálogo y al conocimiento entre el tejido de la comunidad de danza que participa en el proyecto.

Además de las bases especificadas a continuación, entendemos que la relación entre compañías y la sala ha de ser permeable, fluida y con capacidad de incluir nuevas iniciativas que sean interesantes y posibles de realizar para ambas partes fruto de la simbiosis entre artistas y el SAT!

Por este motivo, desde el SAT! queremos seleccionar seis compañías y/o coreógrafos/as profesionales de danza, legalmente constituidas para participar en el Proyecto **ALIANSAT** 2025-26. Los criterios que se valorarán serán los siguientes:

- 1) El CV de la compañía.
- 2) La capacidad de la compañía para llevar a cabo su proyecto.
- 3) El interés de la compañía en el proyecto.
- 4) La utilidad de la alianza per a ambas partes.
- 5) La diversidad de estilos entre las compañías interesadas.
- 6) Entregar la su propuesta antes del día 1 de diciembre de 2024 (incluido).

Se valorará también:

- **Propuestas extras** para calle o espacios no convencionales para la creación de públicos y trabajos en el territorio.
- Propuestas que tengan relación con la **educación y las actividades familiares**.

Quedan excluidas de esta convocatoria las compañías participantes en la edición de 2024-25.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

Durante el período comprendido desde el 1 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2026,

El SAT! ofrece:

- Entre 3 y 5 días de **residencia técnica** en el SAT! per a los espectáculos que se estrenen en el SAT! (con disponibilidad de los recursos del teatro y el equipo técnico).
- Hasta un mes de **residencia artística** en Fabra i Coats. Fàbrica de Creació o algún otro espacio habilitado, para los espectáculos de nueva creación.
- **Programar un mínimo de 1 espectáculo** de cada compañía asociada al proyecto y dentro del período establecido en la convocatoria.
- **Difusión específica y continuada** de las actividades de las compañías del ALIANSAT mediante acciones de comunicación digital y en redes sociales.
- **Soporte a la contratación.** Incrementaremos la difusión a programadores catalanes, del Estado Español y internacionales, para invitarlos a ver los espectáculos de las compañías aliadas.
- Relación con la **educación** y las **propuestas familiares**. Se podrían incluir en la oferta de programación escolar del SAT! los espectáculos de las compañías aliadas siempre y cuando sean indicados para tal finalidad.
- Creación de **vínculos con otras salas catalanas** y del Estado Español para ampliar la red de difusión.
- La **comunicación específica** para la presentación de cada espectáculo.
- Si por causa mayor, falta de ayudas públicas o desvinculación de la Fabra i Coats. Fàbrica de Creació no se pudiera finalizar la realización del proyecto, los participantes no podrán reclamar al SAT! ningún tipo de reclamación.

Las compañías se comprometen a:

- Vincularse con el SAT! de acuerdo con el tipo de colaboración que se establece el proyecto ALIANSAT, además de participar en las actividades paralelas de fomento de públicos y talleres, durante un **período de 2 años** (del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026), sin exclusividad.

- **Presentar como mínimo un espectáculo completo** (preferiblemente de estreno) como parte de la programación regular del SAT!, en dos funciones y durante dos días consecutivos, dentro de los plazos activos del ALIANSAT. En concepto de retribución económica por las representaciones, la compañía percibirá el 60% de la cantidad neta recaudada de taquilla. El SAT! asegurará a la compañía un caché mínimo de 1.000€ por cada función, en caso de que no se obtenga con la recaudación.
- La participación en el **Festival Dansat 2025** (a valorar conjuntamente) que se celebrará la segunda quincena del mes de octubre de 2025. En caso que la compañía solicitante no tuviera disponibles estas fechas para participar en el festival, será necesario que lo especifique en el dossier que sea entregado en el momento de presentar la solicitud.
- **Participar en dos actividades conjuntas** en fechas de máximo consenso, a decidir en la primera reunión programada con las compañías i o coreógrafos/as seleccionadas:
 - 1) La primera consistirá en un intercambio de prácticas entre los miembros del ALIANSAT de 3 o 4 días de duración (a concretar conjuntamente)
 - 2) La segunda consistirá en una co-creación entre los miembros del ALIANSAT con duración y presupuesto a concretar.

La participación en estas dos actividades será prioritaria y, en cas de no cumplimiento, el SAT! podría desvincular del proyecto a la compañía o al coreógrafo/a no asistente.

- Facilitar información sobre las actividades propias con la finalidad de reforzar la difusión desde el SAT! Trabajar también por una **difusión conjunta** de los espectáculos de todas las compañías "aliadas".
- Estar dispuestas a ofrecer **actividades complementarias** como talleres remunerados, ensayos abiertos, coloquios, trabajos vinculados al Districte de Sant Andreu, entre otros.

¿Qué ofrece la alianza al espectador?

- La programación de **compañías de danza de calidad y a precios populares.**
- La posibilidad de descubrir **nuevos géneros, estilos y artistas** de danza a partir

de la diversidad de géneros programados y los programas mixtos.

- La posibilidad de ir más allá del rol de espectador y aproximarse a los creadores y intérpretes a través de las **actividades paralelas** con la finalidad de conocer el mundo de la danza y todas sus vertientes.
- En este mismo ámbito de aproximación entre el espectador y el creador, las compañías se comprometen a realizar un **debate post-función** siempre que representen un espectáculo.

Todas las compañías interesadas en formar parte del proyecto ALIANSAT deberán presentar la siguiente documentación:

- **Propuesta de proyectos y espectáculos calendarizados para los próximos dos años, en un breve dossier.**
- **Un CV detallado de sus actividades.**
- **Un documento que acredite la forma jurídica de la compañía.**
- **Links del material audiovisual.**

Se valorarán positivamente las siguientes aportaciones:

- **Propuestas extras** para calle o espacios no convencionales, con el objetivo de fomentar la creación de nuevos públicos y trabajar en el territorio.
- Propuestas relacionadas con la **educación** y con **actividades familiares**.
- Breve explicación de los beneficios que podría aportar a la compañía, su participación en el proyecto ALIANSAT.

La documentación deberá ser enviada a: aliansat@sat-teatre.cat, en el período que se inicia el 6 de noviembre y finaliza el 1 de diciembre de 2024, ambos incluidos.

¡Os esperamos!

Barcelona, 6 de noviembre de 2024

Oscar Rodríguez, director del SAT!

Thomas Noone, coordinador de danza